

sociación en Defensa de los Derechos undamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo

C/ Copenhague, 97 Eurovillas 28514Nuevo Baztán (Madrid)

REGISTRO DE ENTRADA Ref:10/057507.9/13 Fecha:21/03/2013 11:36 Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio Reg C.Medio Amb.y Ord.T.(ALC) Destino: Consejero Medio Ambiente y Orden. Terr

Nuevo Baztán, 21 de marzo de 2013

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SR. CONSEJERO

C/ Alcalá 16

MADRID

ASUNTO: REITERACION DE SOLICITUD DE UNA REUNIÓN CON ESA CONSEJERÍA. Ilmo. Sr. Consejero:

Conforme a la conversación que dos miembros de la Junta Directiva de Asdenuvi mantuvieron con VI., el pasado día 1, con motivo la inauguración del Punto Limpio del Municipio de Nuevo Baztán. Le informamos que la semana pasada, siguiendo sus indicaciones, nos pusimos en contacto con la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dña. Bárbara Cosculluela, al objeto de convenir la reunión que VI. al no tener conocimiento de su propuesta. Contactó con la Sra. Subsecretaria Dña. Elena Manrique, quien tampoco tenía conocimiento sobre la mencionada reunión. Ante nuestra insistencia nos indicó que le enviáramos un correo con los puntos que deseábamos tratar. Pasamos a relacionar los asuntos más urgentes y preocupantes:

1. Situación del RECURSO DE ALZADA, presentada ante esa Consejería, IMPUGNANDO los ACUERDOS adoptados por la ASAMBLEA GENERAL de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (ECE) celebrada con fecha 23 de Junio de 2.012, por las irregularidades cometidas en el desarrollo de la Asamblea y el presunto fraude en el

procedimiento de votación (se adjunta copia).

2. Situación de los RECURSOS DE ALZADA contra los ACUERDOS DESESTIMATORIOS de los RECURSOS DE REPOSICIÓN, POR LA ECE, presentados ante esa Consejería con los registros de entrada y fechas siguientes; nº 10/154106.9/11 con fecha 07/04/2011 (se adjunta copia); nº 10/235414.9/11 con fecha 30/05/2011 y nº 10/422024.9/11 con fecha 18/10/2011. Referidos a las compensaciones practicadas por los propietarios por el pago INDEBIDO al Canal de Isabel II del concepto; "reparto del Contador General", ya que esto le corresponde abonarlo a la ECE (se adjunta copia).

3. ¿En que se basa la Comunidad de Madrid (CAM) para proponer a los Ayuntamientos que asuman las competencias y responsabilidades contraídas por esa Comunidad en el Convenio marco firmado el 30 de enero de 1987, entre los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, la Asociación de Propietarios de Eurovillas y la Comunidad de Madrid, como Administración actuante-, para la, adopción de una, serie de medidas para acabar la Urbanización de Eurovilías?.

4. ¿Qué planes tiene la CAM para gestionar el ACABADO DE LA URBANIZACION, según

contempla el mencionado convenio?.

- 5. ¿Porqué la CAM no CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACABADO EUROVILLAS?, reclamada por los propietarios de Eurovillas en varias ocasiones.
- 6. ¿Quién es el REPRESENTANTE DE LA CAM. EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ECE? y ¿Qué actuaciones tienen prevista realizar, para atender la demanda por parte de los propietarios de que las Asambleas de la Entidad sean transparentes y democráticas?.
- 7. ¿En qué situación se encuentra la APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE VILLAR DEL OLMO?.

Aprovechamos para manifestarle nuestra preocupación e indignación POR EL ABANDONO, por parte de esa CAM, en que tiene sumida a la Urbanización Eurovillas, y por el ESTADO DE INDEFENSIÓN QUE CREA A SUS PROPIETARIOS, al no resolver los expedientes que obran

en esa Consejería desde el año 2010.

Fdo. José Luis Caballero Pte. Asociación ASDENUVI **ASOCIACION DE VECINOS**

MUEVO BAZTAN - VILLAR DEL OLMO